

## B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

### TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

#### Sala Primera

Recurso de amparo número 477/1985

#### Edicto

En virtud de lo acordado por la Sección Segunda del Tribunal Constitucional, en resolución de esta misma fecha dictada en el recurso de amparo número 477/1985, promovido por don Apolinar Pascual de Diego y doña Manuela Vaquerizo Carretero, contra auto de la Sala Primera del Tribunal Supremo que inadmite recurso de casación contra sentencia de la Audiencia Territorial de Valladolid, se emplaza por medio del presente a don Florencio del Barrio García y doña Mercedes de la Rosa Álvarez, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 51.2 de la Ley Orgánica de este Tribunal, para que en el plazo de diez días, a contar del siguiente al en que aparezca este edicto en el «Boletín Oficial del Estado», comparezcan, si les interesa, en el mencionado recurso de amparo, previniéndoles que, caso de no verificarlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de emplazamiento en forma a los antes expresados, se extiende la presente, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a 28 de mayo de 1986.—El Secretario de Justicia, Valeriano Palomino.—Firmado y rubricado.

### MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

#### Dirección General del Tesoro y Política Financiera

#### CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja el día 20 de octubre de 1980, con el número 108.987 de Registro, propiedad de Banco Popular Español, en garantía de «Construcciones Teuto, Sociedad Limitada», a disposición del Ministerio de Justicia, por importe de 89.604 pesetas, constituido en valores.

Se previene a la persona en cuyo poder se halla que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efectos transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento.—Expediente E.1.609/1986.

Madrid, 27 de mayo de 1986.—El Administrador.—13.259-C (56192).

### Inspecciones-Administraciones de Aduanas e Impuestos Especiales

#### ALICANTE

#### Edicto

Resultando desconocido el propietario de un furgón marca «Magirus-Deutz», modelo Iveco, sin matrícula, con chasis número 4910008787, de procedencia extranjera, por medio de este edicto se notifica lo siguiente:

El señor Jefe de la Inspección-Administración de Aduanas e Impuestos Especiales de Alicante; al entrar a conocer en el fondo del expediente C-25/1985 instruido por presunta infracción administrativa de contrabando, ha dictado el acuerdo cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

Primero.—Entender cometida la infracción de contrabando comprendida en el artículo 12 y 1.º, 1.º de la Ley Orgánica 7/1982, de 13 de julio, en relación con el artículo 1.º, 1.1.º, del Real Decreto 971/1983, de 16 de febrero que la desarrolla y artículos 2.º, 2 y 14 del Decreto 1814/1964, de 30 de junio sobre Régimen de Importación Temporal, infracción de la que es desconocido el responsable.

Segundo.—Imponer la multa de 1.570.509 pesetas.

Tercero.—Declarar el comiso del género aprehendido y darle la aplicación reglamentaria.

Cuarto.—Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 80.2 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, significando al interesado que este acuerdo será firme una vez transcurran los plazos reglamentarios sin que se interpongan los siguientes recursos:

— De Reposición, ante el señor Jefe de la Inspección y Administración de Aduanas e Impuestos Especiales de Alicante, en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado» (Decreto 2244/1979 de 7 de septiembre).

— Económico-Administrativo, ante el Tribunal Provincial de dicha jurisdicción (Delegación de Hacienda) en iguales plazos; o, en su caso, en los quince días hábiles siguientes a la notificación de la resolución del recurso de Reposición, si lo hubiere interpuesto, conforme al Reglamento para el Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas (Decreto 1999/1981), significando al interesado que ambos recursos son compatibles, pero no simultáneos.

Alicante, 9 de mayo de 1986.—El Jefe del Negociado.—8.510-E (37261).

★

Resultando desconocido el propietario de un turismo marca «Chevrolet», modelo Caprice-Classie, sin matrícula, con chasis número IN89L91154302, de procedencia alemana, por medio del presente edicto se notifica lo siguiente:

El señor Jefe de la Inspección-Administración de Aduanas e Impuestos Especiales de Alicante, al entrar a conocer en el fondo del expediente C-43/1985 instruido por presunta infracción administrativa de contrabando, ha dictado el acuerdo cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

Primero.—Entender cometida la infracción de contrabando comprendida en el artículo 12 y 1.º, 1.º de la Ley Orgánica 7/1982, de 13 de julio, en relación con el artículo 1.º, 1.1.º del Real Decreto 971/1983, de 16 de febrero que la desarrolla y artículos 2.º, 2 y 14 del Decreto 1814/1964, de 30 de junio sobre Régimen de Importación Temporal, infracción de la que es desconocido el responsable.

Segundo.—Imponer la multa de 335.732 pesetas.

Tercero.—Declarar el comiso del género aprehendido y darle la aplicación reglamentaria.

Cuarto.—Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 80.2 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, significando al interesado que este acuerdo será firme una vez transcurran los plazos reglamentarios sin que se interpongan los siguientes recursos:

— De Reposición, ante el señor Jefe de la Inspección y Administración de Aduanas e Impuestos Especiales de Alicante, en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado» (Decreto 2244/1979 de 7 de septiembre).

— Económico-Administrativo, ante el Tribunal Provincial de dicha jurisdicción (Delegación de Hacienda) en iguales plazos; o, en su caso, en los quince días hábiles siguientes a la notificación de la resolución del recurso de Reposición, si lo hubiere interpuesto, conforme al Reglamento para el Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas (Decreto 1.999/1981) significando al interesado que ambos recursos son compatibles, pero no simultáneos.

Alicante, 9 de mayo de 1986.—El Jefe del Negociado.—8.509-E (37260).

★

Resultando desconocido el propietario de un turismo marca «Simca», modelo 1000, sin matrícula, con chasis número EB6160353, de procedencia extranjera, por medio de este edicto se notifica lo siguiente:

El señor Jefe de la Inspección-Administración de Aduanas e Impuestos Especiales de Alicante, al entrar a conocer en el fondo del expediente C-31/1985 instruido por presunta infracción administrativa de contrabando, ha dictado el acuerdo cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

Primero.—Entender cometida la infracción de contrabando comprendida en el artículo 12 y 1.º, 1.º de la Ley Orgánica 7/1982, de 13 de julio, en relación con el artículo 1.º, 1.1.º del Real Decreto 971/1983, de 16 de febrero que la desarrolla y artículos 2.º, 2 y 14 del Decreto 1814/1964, de 30 de junio sobre Régimen de Importación Temporal, infracción de la que es desconocido el responsable.

Segundo.—Imponer la multa de 22.111 pesetas.

Tercero.—Declarar el comiso del género aprehendido y darle la aplicación reglamentaria.

Cuarto.—Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 80.2 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, significando al interesado que este acuerdo será firme una vez transcurran los plazos reglamentarios sin que se interpongan los siguientes recursos:

— De Reposición, ante el señor Jefe de la Inspección y Administración de Aduanas e Impuestos Especiales de Alicante, en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado» (Decreto 2244/1979 de 7 de septiembre).

— Económico-Administrativo, ante el Tribunal Provincial de dicha jurisdicción (Delegación de Hacienda) en iguales plazos; o, en su caso, en

los quince días hábiles siguientes a la notificación de la resolución del recurso de Reposición, si lo hubiere interpuesto, conforme al Reglamento para el Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas (Decreto 1.999/1981) significando al interesado que ambos recursos son compatibles, pero no simultáneos.

Alicante, 9 de mayo de 1986.-El Jefe del Negociado.-8.508-E (37259).

★

Resultando desconocido el propietario de una caravana marca «Digue», tipo E-400, sin matrícula, con número de serie E-400-49-2-0201, de procedencia francesa, por medio de este edicto se notifica lo siguiente:

El señor Jefe de la Inspección-Administración de Aduanas e Impuestos Especiales de Alicante, al entrar a conocer en el fondo del expediente C-24/1985 instruido por presunta infracción administrativa de contrabando, ha dictado el acuerdo cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

Primero.-Entender cometida la infracción de contrabando comprendida en el artículo 12 y 1.º, 1.º de la Ley Orgánica 7/1982, de 13 de julio, en relación con el artículo 1.º, 1.1.º del Real Decreto 971/1983, de 16 de febrero que la desarrolla y artículos 2.º, 2 y 14 del Decreto 1814/1964, de 30 de junio sobre Régimen de Importación Temporal, infracción de la que es desconocido el responsable.

Segundo.-Imponer la multa de 418.387 pesetas.

Tercero.-Declarar el comiso del género aprehendido y darle la aplicación reglamentaria.

Cuarto.-Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 80.2 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, significando al interesado que este acuerdo será firme una vez transcurran los plazos reglamentarios sin que se interpongan los siguientes recursos:

- De Reposición, ante el señor Jefe de la Inspección y Administración de Aduanas e Impuestos Especiales de Alicante, en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado» (Decreto 2244/1979 de 7 de septiembre).

- Económico-Administrativo, ante el Tribunal Provincial de dicha jurisdicción (Delegación de Hacienda) en iguales plazos; o, en su caso, en los quince días hábiles siguientes a la notificación de la resolución del recurso de Reposición, si lo hubiere interpuesto, conforme al Reglamento para el Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas (Decreto 1.999/1981) significando al interesado que ambos recursos son compatibles, pero no simultáneos.

Alicante, 9 de mayo de 1986.-El Jefe del Negociado.-8.507-E (37258).

★

Resultando desconocido el propietario de un turismo marca «Peugeot», modelo 504 familiar, sin matrícula, carente de número de chasis y de procedencia extranjera, por medio de este edicto se notifica lo siguiente:

El señor Jefe de la Inspección-Administración de Aduanas e Impuestos Especiales de Alicante, al entrar a conocer en el fondo del expediente C-32/1986 instruido por presunta infracción administrativa de contrabando, ha dictado el acuerdo cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

Primero.-Entender cometida la infracción de contrabando comprendida en el artículo 12 y 1.º, 1.º de la Ley Orgánica 7/1982, de 13 de julio, en relación con el artículo 1.º, 1.1.º del Real Decreto 971/1983, de 16 de febrero que la desarrolla y artículos 2.º, 2 y 14 del Decreto 1814/1964, de 30 de junio sobre Régimen de Importación Temporal, infracción de la que es desconocido el responsable.

Segundo.-Imponer la multa de 12.026 pesetas.

Tercero.-Declarar el comiso del género aprehendido y darle la aplicación reglamentaria.

Cuarto.-Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 80.2 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, significando al interesado que este acuerdo será firme una vez transcurran los plazos reglamentarios sin que se interpongan los siguientes recursos:

- De Reposición, ante el señor Jefe de la Inspección y Administración de Aduanas e Impuestos Especiales de Alicante, en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado» (Decreto 2244/1979 de 7 de septiembre).

- Económico-Administrativo, ante el Tribunal Provincial de dicha jurisdicción (Delegación de Hacienda) en iguales plazos; o, en su caso, en los quince días hábiles siguientes a la notificación de la resolución del recurso de Reposición, si lo hubiere interpuesto, conforme al Reglamento para el Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas (Decreto 1.999/1981) significando al interesado que ambos recursos son compatibles, pero no simultáneos.

Alicante, 9 de mayo de 1986.-El Jefe del Negociado.-8.506-E (37257).

★

Resultando desconocido el propietario de un turismo marca «Sprite», modelo Major, sin matrícula, con chasis número M-7288, de procedencia extranjera, por medio de este edicto se notifica lo siguiente:

El señor Jefe de la Inspección-Administración de Aduanas e Impuestos Especiales de Alicante, al entrar a conocer en el fondo del expediente C-117/1985 instruido por presunta infracción administrativa de contrabando, ha dictado el acuerdo cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

Primero.-Entender cometida la infracción de contrabando comprendida en el artículo 12 y 1.º, 1.º de la Ley Orgánica 7/1982, de 13 de julio, en relación con el artículo 1.º, 1.1.º del Real Decreto 971/1983, de 16 de febrero que la desarrolla y artículos 2.º, 2 y 14 del Decreto 1814/1964, de 30 de junio sobre Régimen de Importación Temporal, infracción de la que es desconocido el responsable.

Segundo.-Imponer la multa de 20.448 pesetas.

Tercero.-Declarar el comiso del género aprehendido y darle la aplicación reglamentaria.

Cuarto.-Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 80.2 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, significando al interesado que este acuerdo será firme una vez transcurran los plazos reglamentarios sin que se interpongan los siguientes recursos:

- De Reposición, ante el señor Jefe de la Inspección y Administración de Aduanas e Impuestos Especiales de Alicante, en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al

de publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado» (Decreto 2244/1979 de 7 de septiembre).

- Económico-Administrativo, ante el Tribunal Provincial de dicha jurisdicción (Delegación de Hacienda) en iguales plazos; o, en su caso, en los quince días hábiles siguientes a la notificación de la resolución del recurso de Reposición, si lo hubiere interpuesto, conforme al Reglamento para el Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas (Decreto 1.999/1981) significando al interesado que ambos recursos son compatibles, pero no simultáneos.

Alicante, 9 de mayo de 1986.-El Jefe del Negociado.-8.505-E (37256).

★

Resultando desconocido el propietario de un turismo marca «Opel», modelo Rekord 1900-L, sin matrícula, con chasis número CA-123627948, de procedencia extranjera, por medio de este edicto se notifica lo siguiente:

El señor Jefe de la Inspección-Administración de Aduanas e Impuestos Especiales de Alicante, al entrar a conocer en el fondo del expediente C-98/1985 instruido por presunta infracción administrativa de contrabando, ha dictado el acuerdo cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

Primero.-Entender cometida la infracción de contrabando comprendida en el artículo 12 y 1.º, 1.º de la Ley Orgánica 7/1982, de 13 de julio, en relación con el artículo 1.º, 1.1.º del Real Decreto 971/1983, de 16 de febrero que la desarrolla y artículos 2.º, 2 y 14 del Decreto 1814/1964, de 30 de junio sobre Régimen de Importación Temporal, infracción de la que es desconocido el responsable.

Segundo.-Imponer la multa de 22.111 pesetas.

Tercero.-Declarar el comiso del género aprehendido y darle la aplicación reglamentaria.

Cuarto.-Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 80.2 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, significando al interesado que este acuerdo será firme una vez transcurran los plazos reglamentarios sin que se interpongan los siguientes recursos:

- De Reposición, ante el señor Jefe de la Inspección y Administración de Aduanas e Impuestos Especiales de Alicante, en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado» (Decreto 2244/1979 de 7 de septiembre).

- Económico-Administrativo, ante el Tribunal Provincial de dicha jurisdicción (Delegación de Hacienda) en iguales plazos; o, en su caso, en los quince días hábiles siguientes a la notificación de la resolución del recurso de Reposición, si lo hubiere interpuesto, conforme al Reglamento para el Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas (Decreto 1.999/1981) significando al interesado que ambos recursos son compatibles, pero no simultáneos.

Alicante, 9 de mayo de 1986.-El Jefe del Negociado.-8.504-E (37255).

★

Resultando desconocido el propietario de un turismo marca «Opel», modelo Kadett, sin matrícula, con chasis número 318714538, de procedencia extranjera, por medio de este edicto se notifica lo siguiente:

El señor Jefe de la Inspección-Administración de Aduanas e Impuestos Especiales de Alicante, al

entrar a conocer en el fondo del expediente C-54/1985 instruido por presunta infracción administrativa de contrabando, ha dictado el acuerdo cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

Primero.—Entender cometida la infracción de contrabando comprendida en el artículo 12 y 1.º, 1.º de la Ley Orgánica 7/1982, de 13 de julio, en relación con el artículo 1.º, 1.º del Real Decreto 971/1983, de 16 de febrero que la desarrolla y artículos 2.º, 2 y 14 del Decreto 1814/1964, de 30 de junio sobre Régimen de Importación Temporal, infracción de la que es desconocido el responsable.

Segundo.—Imponer la multa de 47.523 pesetas.

Tercero.—Declarar el comiso del género aprehendido y darle la aplicación reglamentaria.

Cuarto.—Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 80.2 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, significando al interesado que este acuerdo será firme una vez transcurran los plazos reglamentarios sin que se interpongan los siguientes recursos:

— De Reposición, ante el señor Jefe de la Inspección y Administración de Aduanas e Impuestos Especiales de Alicante, en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado» (Decreto 2244/1979 de 7 de septiembre).

— Económico-Administrativo, ante el Tribunal Provincial de dicha jurisdicción (Delegación de Hacienda) en iguales plazos; o, en su caso, en los quince días hábiles siguientes a la notificación de la resolución del recurso de Reposición, si lo hubiere interpuesto, conforme al Reglamento para el Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas (Decreto 1.999/1981) significando al interesado que ambos recursos son compatibles, pero no simultáneos.

Alicante, 9 de mayo de 1986.—El Jefe del Negociado.—8.503-E (37254).

Desconocido el paradero de propietario desconocido, inculcado en el expediente de falta reglamentaria de la Ley de Importación Temporal de Automóviles, número 6/1986, que se le sigue en esta Aduana por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, aprobada por Decreto 1814/1964, de 30 de junio, por la presente se le notifica haberse tomado el acuerdo de imponerle una multa de 15.000 pesetas, por uso indebido del expresado régimen de importación temporal, de acuerdo con lo previsto en el artículo 17 de la Ley y caso 4 del artículo 341 bis de las Ordenanzas Aduaneras.

Plazo y lugar de pago: En la Caja de la Aduana, dentro de los quince días hábiles siguientes al recibo de la presente, sin recargo, o en los quince siguientes, con el recargo legal de demora. Pasados dichos plazos, se seguirá el procedimiento previsto en el artículo 19.1 de la Ley respecto a los vehículos intervenidos y vía de apremio por los descubiertos.

Recursos: Contra el presente acuerdo son posibles el de reposición ante el Inspector Administrador de la Aduana, en el plazo de quince días hábiles desde el recibo de la presente notificación (Decreto 2244/1979, de 7 de septiembre) y el económico-administrativo ante el Tribunal provincial de dicha jurisdicción (Delegación de Hacienda), en iguales plazos, o, en su caso, en los quince días hábiles siguientes a la notificación de la resolución del recurso de reposición, si se hubiera interpuesto, conforme al Decreto 1999/1981 de fecha 30 de agosto de 1981. Ambos recursos son compatibles, pero no simultáneos;

interpuesto el económico-administrativo no es posible el de reposición. Es igualmente posible la petición de condonación graciable ante el Tribunal Económico-Administrativo, en iguales plazos, previa renuncia a cualquier tipo de recurso.

La falta de pago dará lugar a la dación en pago del vehículo y su venta en pública subasta, de acuerdo con lo previsto en el artículo 19 de la Ley, siguiéndose procedimiento de apremio por las cantidades que resultan en descubierto. Pagada la sanción, deberá darse al vehículo, afecto al expediente, alguno de los destinos previstos en el Decreto de referencia, en el plazo de treinta días a contar de dicho pago.

Alicante, 12 de mayo de 1986.—El Inspector-Administrador.—8.516-E (37267)

Desconocido el paradero de propietario desconocido, inculcado en el expediente de falta reglamentaria de la Ley de Importación Temporal de Automóviles, número 35/1986, que se le sigue en esta Aduana por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, aprobada por Decreto 1814/1964, de 30 de junio, por la presente se le notifica haberse tomado el acuerdo de imponerle una multa de 15.000 pesetas, por uso indebido del expresado régimen de importación temporal, de acuerdo con lo previsto en el artículo 17 de la Ley y caso 4 del artículo 341 bis de las Ordenanzas Aduaneras.

Plazo y lugar de pago: En la Caja de la Aduana, dentro de los quince días hábiles siguientes al recibo de la presente, sin recargo, o en los quince siguientes, con el recargo legal de demora. Pasados dichos plazos, se seguirá el procedimiento previsto en el artículo 19.1 de la Ley respecto a los vehículos intervenidos y vía de apremio por los descubiertos.

Recursos: Contra el presente acuerdo son posibles el de reposición ante el Inspector Administrador de la Aduana, en el plazo de quince días hábiles desde el recibo de la presente notificación (Decreto 2244/1979, de 7 de septiembre) y el económico-administrativo ante el Tribunal provincial de dicha jurisdicción (Delegación de Hacienda), en iguales plazos, o, en su caso, en los quince días hábiles siguientes a la notificación de la resolución del recurso de reposición, si se hubiera interpuesto, conforme al Decreto 1999/1981 de fecha 30 de agosto de 1981. Ambos recursos son compatibles, pero no simultáneos; interpuesto el económico-administrativo no es posible el de reposición. Es igualmente posible la petición de condonación graciable ante el Tribunal Económico-Administrativo, en iguales plazos, previa renuncia a cualquier tipo de recurso.

La falta de pago dará lugar a la dación en pago del vehículo y su venta en pública subasta, de acuerdo con lo previsto en el artículo 19 de la Ley, siguiéndose procedimiento de apremio por las cantidades que resultan en descubierto. Pagada la sanción, deberá darse al vehículo, afecto al expediente, alguno de los destinos previstos en el Decreto de referencia, en el plazo de treinta días a contar de dicho pago.

Alicante, 12 de mayo de 1986.—El Inspector-Administrador.—8.515-E (37266)

Desconocido el paradero de Guenter G. Paul, inculcado en el expediente de falta reglamentaria de la Ley de Importación Temporal de Automóviles, número 23/1986, que se le sigue en esta Aduana por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, aprobada por Decreto 1814/1964, de 30 de junio, por la presente se le notifica haberse tomado el acuerdo de imponerle una multa de 30.000 pesetas, por uso indebido del expresado régimen de importación temporal, de

acuerdo con lo previsto en el artículo 16 de la Ley y caso 3 del artículo 341 bis de las Ordenanzas Aduaneras.

Plazo y lugar de pago: En la Caja de la Aduana, dentro de los quince días hábiles siguientes al recibo de la presente, sin recargo, o en los quince siguientes, con el recargo legal de demora. Pasados dichos plazos, se seguirá el procedimiento previsto en el artículo 19.1 de la Ley respecto a los vehículos intervenidos y vía de apremio por los descubiertos.

Recursos: Contra el presente acuerdo son posibles el de reposición ante el Inspector Administrador de la Aduana, en el plazo de quince días hábiles desde el recibo de la presente notificación (Decreto 2244/1979, de 7 de septiembre) y el económico-administrativo ante el Tribunal provincial de dicha jurisdicción (Delegación de Hacienda), en iguales plazos, o, en su caso, en los quince días hábiles siguientes a la notificación de la resolución del recurso de reposición, si se hubiera interpuesto, conforme al Decreto 1999/1981 de fecha 30 de agosto de 1981. Ambos recursos son compatibles, pero no simultáneos; interpuesto el económico-administrativo no es posible el de reposición. Es igualmente posible la petición de condonación graciable ante el Tribunal Económico-Administrativo, en iguales plazos, previa renuncia a cualquier tipo de recurso.

La falta de pago dará lugar a la dación en pago del vehículo y su venta en pública subasta, de acuerdo con lo previsto en el artículo 19 de la Ley, siguiéndose procedimiento de apremio por las cantidades que resultan en descubierto. Pagada la sanción deberá darse al vehículo, afecto a expediente, alguno de los destinos previstos en el Decreto de referencia, en el plazo de treinta días a contar de dicho pago.

Alicante, 12 de mayo de 1986.—El Inspector-Administrador.—8.514-E (37265)

Desconocido el paradero de Lucien I. Aguirre, inculcado en el expediente de falta reglamentaria de la Ley de Importación Temporal de Automóviles, número 21/1986, que se le sigue en esta Aduana por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, aprobada por Decreto 1814/1964, de 30 de junio, por la presente se le notifica haberse tomado el acuerdo de imponerle una multa de 15.000 pesetas, por uso indebido del expresado régimen de importación temporal, de acuerdo con lo previsto en el artículo 17 de la Ley y caso 4 del artículo 341 bis de las Ordenanzas Aduaneras.

Plazo y lugar de pago: En la Caja de la Aduana, dentro de los quince días hábiles siguientes al recibo de la presente, sin recargo, o en los quince siguientes, con el recargo legal de demora. Pasados dichos plazos, se seguirá el procedimiento previsto en el artículo 19.1 de la Ley respecto a los vehículos intervenidos y vía de apremio por los descubiertos.

Recursos: Contra el presente acuerdo son posibles el de reposición ante el Inspector Administrador de la Aduana, en el plazo de quince días hábiles desde el recibo de la presente notificación (Decreto 2244/1979, de 7 de septiembre) y el económico-administrativo ante el Tribunal provincial de dicha jurisdicción (Delegación de Hacienda), en iguales plazos, o, en su caso, en los quince días hábiles siguientes a la notificación de la resolución del recurso de reposición, si se hubiera interpuesto, conforme al Decreto 1999/1981 de fecha 30 de agosto de 1981. Ambos recursos son compatibles, pero no simultáneos; interpuesto el económico-administrativo no es posible el de reposición. Es igualmente posible la petición de condonación graciable ante el Tribunal Económico-Administrativo, en iguales plazos, previa renuncia a cualquier tipo de recurso.

La falta de pago dará lugar a la dación en pago del vehículo y su venta en pública subasta, de

acuerdo con lo previsto en el artículo 19 de la Ley, siguiéndose procedimiento de apremio por las cantidades que resultan en descubierto. Pagada la sanción deberá darse al vehículo, afecto al expediente, alguno de los destinos previstos en el Decreto de referencia, en el plazo de treinta días a contar de dicho pago.

Alicante, 12 de mayo de 1986.-El Inspector-Administrador.-8.513-E (37264)

★

Desconocido el paradero del señor Bouzidi, inculpado en el expediente de falta reglamentaria de la Ley de Importación Temporal de Automóviles, número 60/1986, que se le sigue en esta Aduana por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, aprobada por Decreto 1814/1964, de 30 de junio, por la presente se le notifica haberse tomado el acuerdo de imponerle una multa de 15.000 pesetas, por uso indebido del expresado régimen de importación temporal, de acuerdo con lo previsto en el artículo 17 de la Ley y caso 4 del artículo 341 bis de las Ordenanzas Aduaneras.

Plazo y lugar de pago: En la Caja de la Aduana, dentro de los quince días hábiles siguientes al recibo de la presente, sin recargo, o en los quince siguientes, con el recargo legal de demora. Pasados dichos plazos, se seguirá el procedimiento previsto en el artículo 19.1 de la Ley respecto a los vehículos intervenidos y vía de apremio por los descubiertos.

Recursos: Contra el presente acuerdo son posibles el de reposición ante el Inspector Administrador de la Aduana, en el plazo de quince días hábiles desde el recibo de la presente notificación (Decreto 2244/1979, de 7 de septiembre) y el económico-administrativo ante el Tribunal provincial de dicha jurisdicción (Delegación de Hacienda), en iguales plazos, o, en su caso, en los quince días hábiles siguientes a la notificación de la resolución del recurso de reposición, si se hubiera interpuesto, conforme al Decreto 1999/1981 de fecha 30 de agosto de 1981. Ambos recursos son compatibles, pero no simultáneos; interpuesto el económico-administrativo no es posible el de reposición. Es igualmente posible la petición de condonación graciable ante el Tribunal Económico-Administrativo, en iguales plazos, previa renuncia a cualquier tipo de recurso.

La falta de pago dará lugar a la dación en pago del vehículo y su venta en pública subasta, de acuerdo con lo previsto en el artículo 19 de la Ley, siguiéndose procedimiento de apremio por las cantidades que resultan en descubierto. Pagada la sanción deberá darse al vehículo, afecto al expediente, alguno de los destinos previstos en el Decreto de referencia, en el plazo de treinta días a contar de dicho pago.

Alicante, 12 de mayo de 1986.-El Inspector-Administrador.-8.512-E (37263)

#### LA FARGA DE MOLES

(LERIDA)

Aviso

Por el presente se comunica a Francisco Marcos Martín, cuyo último domicilio conocido es calle Única, sin número, Nuevos Naharros (Salamanca), que en el expediente por infracción administrativa de contrabando número 45/1986, que se le sigue en esta Inspección-Administración en virtud de acta de aprehensión con reo, intruida por Fuerzas de la Guardia Civil de Balaguer (L), en fecha 7 de febrero de 1986, ha recaído acuerdo que, copiado textualmente, dice lo siguiente:

1.º Declarar cometida una infracción administrativa de contrabando comprendida en los casos 2.º y 3.º del número 1 del artículo 1.º de la

Ley Orgánica 7/1982, de 13 de julio, en relación con lo dispuesto en el artículo 12 de la misma.

2.º Declarar responsable de la misma a Francisco Marcos Martín.

3.º Imponer a Francisco Marcos Martín una multa de 272.082 pesetas, equivalente al 101 por 100 del valor de los géneros.

4.º Declarar el comiso de los géneros objeto de la infracción, para darles el destino reglamentario.

5.º Declarar el derecho de los aprehensores al percibo del premio.

6.º Notificar el presente acuerdo a las partes en forma reglamentaria.

Por lo tanto, deberá ingresar en la Caja de esta Aduana, en el plazo de tres días hábiles, contando a partir de quince días desde la publicación del presente, la cantidad de 272.082 pesetas. Transcurrido este plazo sin haberse efectuado el ingreso se aplicará un recargo del 10 por 100 por un plazo de quince días, iniciándose seguidamente la vía de apremio.

Contra la presente resolución, puede interponer recurso de reposición, ante el señor Inspector-Administrador de la Aduana, y reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial (Delegación de Hacienda de Lérida), ambos en el plazo de quince días.

Todos los plazos comenzarán a contarse a partir del día siguiente al de la publicación del presente aviso en el «Boletín oficial del Estado», significándole que la interposición de recurso no suspende la ejecución del fallo.

La Farga de Moles, 16 de mayo de 1986.-El Jefe de la Sección.-8.917-E (40044).

#### TARRAGONA

Desconociéndose el actual paradero de Fernando Peña Roa, DNI 26.439.172, cuyo último domicilio conocido era en calle San Luis, 66, Reus (Tarragona), por el presente edicto se le notifica que en el expediente número 59/1984, instruido en esta Aduana por presunta infracción administrativa de contrabando, el señor Inspector Administrador, con fecha 17 de marzo de 1986, ha dictado la siguiente propuesta de resolución:

1.º Declarar cometida una infracción administrativa de contrabando de la que es responsable Fernando Peña Roa, comprendida en el caso 3.º del número 1 del artículo 1.º de la Ley Orgánica 7/1982, de 13 de julio, en relación con lo dispuesto en el artículo 12 de la misma.

2.º Imponer una multa de 30.000 pesetas a Fernando Peña Roa.

3.º Declarar que en el presente expediente concurren las circunstancias que determinan la procedencia al apremio de los aprehensores.

4.º Declarar que procede el comiso de la mercancía objeto del presente expediente, 1.955 boletos.

Lo que se publica para su conocimiento, significándole que, dentro del plazo de los ocho días hábiles siguientes al de esta publicación, podrá efectuar las alegaciones que estime oportunas en defensa de su derecho. Transcurrido dicho plazo se elevará a definitiva esta resolución.

Tarragona, 19 de mayo de 1986.-El Inspector-Administrador.-9.031-E (40352).

#### Recaudación de Tributos del Estado

MAHON

Edicto

Don Miguel Angel Singala Picó, Recaudador de Tributos del Estado de la zona de Menorca, provincia de Baleares.

Hago saber: Que por el señor Tesorero de Hacienda ha sido dictada la providencia de apremio que a continuación se transcribe, en la relación certificada del sujeto pasivo que se relaciona, que no hiciera efectivo su débito en el período voluntario de cobranza y su prórroga, así como, en el expediente individual que se sigue contra el deudor, que también se relaciona, y por tanto de unos como otros no fue posible conocer su paradero.

Providencia: En uso de la facultad que me confieren los artículos 95, 100 y 101 del Reglamento General de Recaudación declaro incurso en el importe de la deuda el recargo del 20 por 100 y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.

Ref. lista	Apellidos y nombre	Municipio	Ejercicio	Importe
<i>Licencia Fiscal</i>				
56-07	Frost Harold	Alayor	1985	7.560
87-14	Bernhardt Cristina Katharina	Ciudadela	1985	1.728
127-17	Granzin Eveline Herta Ingrid	Ciudadela	1985	8.640
71-12	Ibrahim Salti Hamed	Ciudadela	1985	11.232
24-13	«Michael Leshe Johna Bond, S. A»	Ferrerías	1985	7.560
5-10	Thompson Cristopher	Mahón	1984	7.200
24-18	Stevenson Roy	Mercadal	1985	1.512
9-18	Preston Stephen	San Luis	1985	7.560
N.º Liquid.				
<i>Renía Personas Físicas</i>				
Q 234	Curtin Driscoll Marie E.	Alayor	1985	5.000
<i>Varios Cap. III</i>				
24	Solange Leticia Montarg	Mahón	1985	4.000
N.º Certifc.				
<i>Junta Puerto Palma</i>				
3490-S	Suewe Hongalo	Ciudadela	1984	1.500
<i>Tesorería General Seguridad Social</i>				
1632088	Roy Lioned Tucket	Alayor	1985	4.331
1632189	Roy Lioned Tucket	Alayor	1985	14.069
849449	Roy Lioned Tucket	Alayor	1986	3.837
1619661	Lara A Leontil	Ciudadela	1985	69.560

Contra la transcrita providencia de apremio y sólo por los motivos definidos en el artículo 137 de la Ley General Tributaria y 95 del vigente Reglamento General de Recaudación, procede recurso de reposición en el plazo de quince días ante la Tesorería de Hacienda y reclamación económico-administrativa en el de quince días ante el Tribunal Provincial, bien entendido que, la interposición de dichos recursos no implica suspensión del procedimiento de apremio, a menos que se garantice el pago de la deuda, o sea, consigne su importe en la forma y términos establecidos en el artículo 190 del Reglamento General de Recaudación.

En cumplimiento del artículo 102 del mismo Reglamento, se notifica al deudor por el presente, concediéndole un plazo de veinticuatro horas para hacer efectivo el pago de sus débitos sin más notificación ni requerimientos previos.

Lo que se hace público por medio del presente edicto, en virtud del cual notifico, requiero, llamo y emplazo al deudor antes citado, para que, comparezca en el expediente que se instruye contra el mismo, el, su representante legal, o herederos en su caso, en estas oficinas Recaudatorias de Tributos del Estado, sitas en la calle Anuncivay, 23, bajos, de esta ciudad, o designen domicilio en donde poder participarles las notificaciones que procedan, advirtiéndoles que, conforme a lo dispuesto en el artículo 99 del Reglamento General de Recaudación, si en el plazo de ocho días a contar desde el siguiente a la inscripción del presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado», no ha cumplimentado este requerimiento, será declarado en rebeldía sin intentar nuevas notificaciones, más que en la forma que previene y regula el precepto legal antes citado.

Mahón. 28 de mayo de 1986.-El Recaudador, Miguel A. Singala Picó.-9.704-E (44921).

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Confederaciones Hidrográficas

EBRO

Comisaría de Aguas

-Nota

Nombre del peticionario: Comunidad de Regantes (a constituir), de Arbuló (Alava).

Domicilio: Arbuló (Alava).

Cantidad de agua que se pide: Para la primera balsa, 4.258 l/segundo; para la segunda balsa, 3.788 l/segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: De las cuencas de los arroyos Lyordu y Padura.

Término municipal donde radican las obras: Arbuló (Alava).

Destino del aprovechamiento: Riego de 120 hectáreas.

Durante el plazo que finaliza a las trece horas del día en que se cumplan treinta días naturales a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y de conformidad con lo previsto en el artículo 11 del Real Decreto-ley de 7 de enero de 1927, deberá el peticionario presentar en esta Confederación Hidrográfica (Sagasta, 26-28, Zaragoza), en horas hábiles de oficina, el proyecto y demás documentos preceptivos. Dentro del referido plazo se admitirán otros proyectos que tengan el mismo objeto de la petición o sean incompatibles con ella.

La apertura de proyectos, artículo 13 de dicho Real Decreto-ley, se verificará a las diez horas del primer día laborable, distinto de sábado, que siga

al de terminación del plazo antes fijado, y a ella podrán asistir todos los peticionarios, levantándose acta, suscrita por los mismos.

Zaragoza, 24 de abril de 1986.-El Comisario de Aguas, Miguel Zueco Ruiz.-2.338-D (38585).

★

Nombre del peticionario: Don Angel Gil Sou. Domiciliado en calle Baja, número 2, Alcañiz (Teruel).

Cantidad de agua que se pide: 120 metros cúbicos anuales, necesarios para el abastecimiento durante los meses de marzo, abril y mayo, a razón de 2 metros cúbicos diarios.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Guadalupe.

Término municipal donde radican las obras: Alcañiz (Teruel).

Destino del aprovechamiento: Defensa contra heladas.

Durante el plazo que finaliza a las trece horas del día en que se cumplan treinta días naturales a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y de conformidad con lo previsto en el artículo 11 del Real Decreto-ley de 7 de enero de 1927, deberá el peticionario presentar en esta Confederación Hidrográfica, Sagasta, 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina, el proyecto y demás documentos preceptivos. Dentro del referido plazo, se admitirán otros proyectos que tengan el mismo objeto de la petición o sean incompatibles con ella.

La apertura de proyectos, artículo 13 de dicho Real Decreto-ley, se verificará a las diez horas del primer día laborable, distinto de sábado, que siga al de terminación del plazo antes fijado, y a ella podrán asistir todos los peticionarios, levantándose acta, suscrita por los mismos.

Zaragoza, 25 de abril de 1986.-El Comisario de Aguas, Miguel Zueco Ruiz.-2.343-D (40248).

★

Nombre del peticionario: Don Miguel Querol Plana.

Domicilio en calle del Horno, 14, La Todolella (Castellón).

Cantidad de agua que se pide: 18 metros cúbicos diarios.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Cantaveja.

Término municipal donde radican las obras: Todolella (Castellón)

Destino del aprovechamiento: Abastecimiento de granja porcina.

Durante el plazo que finaliza a las trece horas del día en que se cumplan treinta días naturales a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y de conformidad con lo previsto en el artículo 11 del Real Decreto-ley de 7 de enero de 1927, deberá el peticionario presentar en esta Confederación Hidrográfica, Sagasta, 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina, el proyecto y demás documentos preceptivos. Dentro del referido plazo, se admitirán otros proyectos que tengan el mismo objeto de la petición o sean incompatibles con ella.

La apertura de proyectos, artículo 13 de dicho Real Decreto-ley, se verificará a las diez horas del primer día laborable, distinto de sábado, que siga al de terminación del plazo antes fijado, y a ella podrán asistir todos los peticionarios, levantándose acta, suscrita por los mismos.

Zaragoza, 25 de abril de 1986.-El Comisario de Aguas, Miguel Zueco Ruiz.-2.341-D (40247).

Nombre del peticionario: Don Marcos Domingo Ibañez Morraja.

Domicilio: Calle Las Eras, 1, Mirambel (Teruel).

Cantidad de agua que se pide: 15 metros cúbicos diarios.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Cantaveja.

Término municipal donde radican las obras: Todolella (Castellón).

Destino del aprovechamiento: Abastecimiento de una explotación de ganado porcino.

Durante el plazo que finaliza a las trece horas del día en que se cumplan treinta días naturales a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y de conformidad con lo previsto en el artículo 11 del Real Decreto-ley de 7 de enero de 1927, deberá el peticionario presentar en esta Confederación Hidrográfica, Sagasta, 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina, el proyecto y demás documentos preceptivos. Dentro del referido plazo, se admitirán otros proyectos que tengan el mismo objeto de la petición o sean incompatibles con ella.

La apertura de proyectos, artículo 13 de dicho Real Decreto-ley, se verificará a las diez horas del primer día laborable, distinto de sábado, que siga al de terminación del plazo antes fijado, y a ella podrán asistir todos los peticionarios, levantándose acta, suscrita por los mismos.

Zaragoza, 25 de abril de 1986.-El Comisario de Aguas, Miguel Zueco Ruiz.-2.339-D (42309).

★

Nombre del peticionario: Don José Montañés Barberán.

Domiciliado en: Calle José Antonio, número 20, Castelseras (Teruel).

Cantidad de agua que se pide: 2 metros cúbicos diarios.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Mezquin.

Término municipal donde radican las obras: Castelseras (Teruel).

Destino del aprovechamiento: Puesta en riego de la finca.

Durante el plazo que finaliza a las trece horas del día en que se cumplan treinta días naturales a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y de conformidad con lo previsto en el artículo 11 del Real Decreto-ley de 7 de enero de 1927, deberá el peticionario presentar en esta Confederación Hidrográfica, Sagasta, 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina, el proyecto y demás documentos preceptivos. Dentro del referido plazo se admitirán otros proyectos que tengan el mismo objeto de la petición o sean incompatibles con ella.

La apertura de proyectos, artículo 13 de dicho Real Decreto-ley, se verificará a las diez horas del primer día laborable, distinto de sábado, que siga al de terminación del plazo antes fijado, y a ella podrán asistir todos los peticionarios, levantándose acta, suscrita por los mismos.

Zaragoza, 25 de abril de 1986.-El Comisario de Aguas, Miguel Zueco Ruiz.-2.342-D (39532).

## Junta del Puerto de la Bahía de Cádiz

*Empréstito: Pago de cupones de la Junta del Puerto de El Puerto de Santa María, vencimiento 30 de junio de 1986*

A partir del día 30 de junio de 1986 se pagarán en las oficinas de esta Junta del Puerto, sitas en la plaza de España, 17, Cádiz, mediante presentación bajo factura cuadruplicada que se facilitará gratuitamente a los tenedores de obligaciones de

la Junta del Puerto de El Puerto de Santa María, los siguientes cupones de vencimiento 30 de junio:

Series: A-cupón 73. B-cupón 72 C-cupón 71. D-cupón 70. D-cupón 60.

De conformidad con la Ley 44/1983, de 28 de diciembre, «Boletín Oficial del Estado» número 312/1983, por la que se regula el Impuesto sobre la Renta del Capital, artículo 32, la retención a efectuar del Impuesto sobre las Rentas del Capital será del 18 por 100.

El importe íntegro del cupón es de 25 pesetas para todas las series.

Cádiz, 6 de junio de 1986.—El Presidente, Gervasio M. Hernández Palomeque.—El Secretario-Contador, José L. Tejada Márquez.—5.581-A (52986).

*Empréstito: Pago de cupones de la Junta del Puerto de Cádiz, vencimiento 30 de junio de 1986*

A partir del día 30 de junio de 1986 se pagarán en las oficinas de esta Junta del Puerto, sitas en la plaza de España, 17, Cádiz, mediante presentación bajo factura cuadruplicada que se facilitará gratuitamente a los tenedores de obligaciones de la Junta del Puerto de Cádiz, los siguientes cupones de vencimiento 30 de junio:

Series: A-cupón 79. B-cupón 77. C-cupón 75. D-cupón 75. E-cupón 75. F-cupón 71. G-cupón 73. H-cupón 71. I-cupón 71. J-cupón 71. K-cupón 70. L-cupón 70. M-cupón 69. N-cupón 69. O-cupón 69. P-cupón 68. Q-cupón 67. R-cupón 67. S-cupón 67. T-cupón 66. U-cupón 65. V-cupón 64. W-cupón 63. X-cupón 62. Y-cupón 62. Z-cupón 61 y 27-cupón 59.

De conformidad con la Ley 44/1983, de 28 de diciembre, «Boletín Oficial del Estado» número 312/1983, por la que se regula el Impuesto sobre la Renta del Capital, artículo 32, la retención a efectuar del Impuesto sobre las Rentas del Capital será del 18 por 100.

El importe íntegro del cupón es de 25 pesetas para todas las series.

Cádiz, 6 de junio de 1986.—El Presidente, Gervasio M. Hernández Palomeque.—El Secretario-Contador, José L. Tejada Márquez.—5.580-A (52985).

## ADMINISTRACION LOCAL

### Ayuntamientos

#### EL RUBIO

Iniciado expediente de expropiación forzosa para la ocupación de los bienes y derechos necesarios para la realización de las obras de «Urbanización de terrenos para viviendas», en carretera de Marinaleda, proyecto aprobado por la Corporación en sesión de 5 de junio de 1986, se hace pública la relación de propietarios y bienes afectados para que en el plazo de quince días, a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, puedan los interesados formular alegaciones a los solos efectos de la subsanación de errores en la descripción material y legal de los bienes.

#### Relación de bienes afectados

Nombre del propietario: Herederos de don Francisco Prados Marin.

Domicilio: Josefa Prados Caro, calle Bea, 52.

Descripción de la finca: 15.000 metros cuadrados a segregarse de la finca matriz, paraje «Cueto» o «Las Canteras». Linda: Al norte, con parcela número 12 de herederos de don Manuel Reina Martín; al sur, con parcelas números 17 y 18 de herederos de don Manuel Barea Cabezas y doña Concepción García Caro, respectivamente; al este, con carretera a Marinaleda y Ecija y Rioblanco; al

oeste, con parcelas números 14 y 16 de doña Asunción Ruiz Ledesma y don Juan Luna Diaz, respectivamente.

Estado jurídico:

Catastrada a nombre de doña Rosario Pradas García.

Polígono, parcela o pago: Polígono número 3, parcela. 13; pago, «Cueto» o «Las Canteras».

Inscrita en el Registro de la Propiedad: Tomo, 608, libro, 46, El Rubio, folio: 191 vuelto, finca, 2.010.

El Rubio, 13 de junio de 1986.—El Alcalde, José Manuel Portero López.—5.648-A (55106).

## CATALUÑA

### Departamento de Industria y Energía

#### Servicios Territoriales

#### GERONA

#### Autorizaciones administrativas de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de una línea de alta tensión y postes de transformación, cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: «Hidroeléctrica del Alto Ter, Sociedad Anónima».

Lugar donde se va a establecer la instalación:

Origen: Último apoyo de la línea 15 KV a ET Beget.

Final: PT «Can Ferran» y PT «Can Calet».

Término municipal: Camprodón.

Finalidad de la instalación: Ampliar y mejorar sus redes de distribución.

Características principales: Línea alta tensión, aérea, tensión 25 KV, longitud 3,314 kilómetros, un circuito trifásico, apoyos hormigón y metálicos; conductores Al-Ac de 43,10 milímetros cuadrados de sección.

Estaciones transformadoras: Tipo intemperie; transformadores 2 de 50 KVA, relación 15.000/380-220 V.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 10.059.113 pesetas.

Expediente: 696/6-AT.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en estos Servicios de Industria y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Gerona, 4 de abril de 1986.—El Jefe de los Servicios Territoriales, Eugenio Domingo Roura.—4.504-7 (49434).

★

A los efectos previstos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de unas líneas de alta tensión y centros de transformación, cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, Sociedad Anónima», plaza de Cataluña, 2, Barcelona.

Expediente: 6225/5-AT y G-20.453.

Lugar donde se va a establecer la instalación:

Origen: Línea 25 KV «Sureda-Sau».

Final: Nuevo PT 2286 «Sureda-L'Estanyol».

Término municipal: Bescano.

Finalidad de la instalación: Ampliar y mejorar la capacidad de sus redes de distribución.

Características principales: Línea alta tensión, aérea, tensión 25 KV, longitud 0,208 kilómetros, un circuito trifásico, apoyos de hormigón, conductores Al-Ac de 31,10 milímetros cuadrados de sección.

Presupuesto: 879.684 pesetas.

Lo que se hace público para que puedan ser examinados los proyectos de estas instalaciones en estos Servicios de Industria de la Generalidad y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Gerona, 11 de junio de 1986.—El Jefe de los Servicios Territoriales, en funciones, Josep Coll Ramón.—12.918-C (54032).

★

A los efectos previstos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de unas líneas de alta tensión y centros de transformación, cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, Sociedad Anónima», plaza de Cataluña, 2, Barcelona.

Expediente: 6126/5-AT bis y G-20.207.

Lugar donde se va a establecer la instalación:

Origen: Apoyo número 120 de la línea 25 KV «PT 781».

Final: Nuevo PT 2.149 «Mas Rosell».

Término municipal: Brunyola.

Finalidad de la instalación: Ampliar y mejorar la capacidad de sus redes de distribución.

Características principales: Línea alta tensión, aérea, tensión 25 KV, longitud 0,581 kilómetros, un circuito trifásico, apoyos metálicos y hormigón, conductores Al-Ac de 31,10 milímetros cuadrados de sección.

Presupuesto: 1.491.000 pesetas.

Lo que se hace público para que puedan ser examinados los proyectos de estas instalaciones en estos Servicios de Industria de la Generalidad y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Gerona, 11 de junio de 1986.—El Jefe de los Servicios Territoriales, en funciones, Josep Coll Ramón.—12.919-C (54033).

★

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de una línea eléctrica de alta tensión, cuyas características especiales se señalan a continuación:

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, Sociedad Anónima».

Lugar donde se va a establecer la instalación:

Origen: Apoyo próximo ET 356 «Abet» de la línea a Puigcerdá.

Final: Apoyo número 20, arranque a PT 1.525 «Mas Rigolisa».

Término municipal: Puigcerdá.

Finalidad de la instalación: Ampliar y mejorar sus redes de distribución.

Características principales: Línea aérea, tensión 11 KV (preparada a 25 KV), longitud 2,018 kilómetros, un circuito, conductores Al-Ac de 56 milímetros cuadrados de sección; apoyos de hormigón y metálicos.

Presupuesto: 5.472.000 pesetas.

Expediente: 1240/6-AT, G-20204.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en estos Servicios de Industria y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Gerona, 12 de junio de 1986.-El Jefe de los Servicios Territoriales, en funciones, Josep Coll Ramón.-12.920-C (54034).

## GALICIA

### Consejería de Industria, Energía y Comercio

#### Delegaciones Provinciales

#### LA CORUÑA

##### Instalaciones eléctricas

A los efectos previstos en los Decretos 2617 y 2619, de 20 de octubre de 1966, se abre información pública sobre otorgamiento de autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto de la siguiente instalación eléctrica:

(expediente número 50.886)

Peticionario: «Sánchez y Fuciños, Sociedad Anónima», Mellid.

Finalidad: Mejorar el servicio y calidad del suministro de energía a los abonados de Mellid.

Características: Línea de media tensión aérea a 3/20 KV, de 2.104 metros de longitud, que parte del centro de transformación de Portochao y final en el centro de transformación de Mellid.

Presupuesto: 2.900.000 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos por triplicado, con las alegaciones oportunas, dentro del plazo de treinta días, en esta Delegación Provincial.

La Coruña, 12 de mayo de 1986.-El Delegado provincial.-2.711-D (48383).

★

A los efectos previstos en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre otorgamiento de autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública de la siguiente instalación eléctrica:

Expediente número 7.141 ACB/ml.

Peticionario: «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», General Pardiñas, 12-14, Santiago.

Finalidad: Modificado al «Proyecto de E. T. aérea, en Campo de Lanzá y redes de baja tensión, de los lugares de Campo de Lanzá, Corredoiras, Anxeles y Cimadevila, Ayuntamiento de Boimorto».

Características: E. T. tipo intemperie, de 160 KVA, en Campo de Lanzá, Ayuntamiento de Boimorto, alimentada por la LMT. Derivación de la de Boimil-Cazallas a la E. T. «Campo de Lanzá» (expediente 50.826). Relación de transformación 15-20 ± 2,5-5 por 100/0,398-0,230 KV (preparada para 250 KVA).

Redes de baja tensión a 380/220 V, que parten de la anterior E. T., en conductor RZ y aluminio LC-28 sobre apoyos de hormigón de 9, 10, 11 y 12 metros, que alimenta los lugares de Campo de Lanzá, Corredoira, Anxeles y Cimadevila.

Presupuesto: 12.214.733 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos por triplicado con las alegaciones oportunas, dentro del plazo de treinta días, en esta Delegación Provincial.

La Coruña, 20 de mayo de 1986.-El Delegado provincial.-4.434-2 (48905).

★

A los efectos previstos en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre otorgamiento de autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública de la siguiente instalación eléctrica:

Expediente número 33.383 ABC/ml.

Peticionario: «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio social en Santiago de Compostela, calle General Pardiñas, 12-14.

Finalidad: Modificado al proyecto de LMT, a 20 KV, EE. TT. de «Pedra» y «Paradela», y redes de baja tensión de las mismas, Ayuntamiento de Santiago.

Características: Línea aérea de MT, a 20 KV, de 730 metros de longitud, en conductor LA-30, sobre apoyos de hormigón y metálicos, aislamiento suspendido de vidrio, con origen en el apoyo número 9, de la línea de alimentación a la E. T. «Busto-Chorente» (expediente 16.589), y término en la E. T. «Pedra», proyectada.

Estación transformadora tipo intemperie, de 25 KVA. Relación de transformación 20 ± 5 por 100/0,398-0,230 KV. Dotada de los precisos elementos para protección y maniobra.

Línea aérea de MT, a 20 KV, de 1.060 metros, de idénticas características que la anterior, con origen en el mismo punto que la línea citada en primer lugar y término en la E. T. «Paradela», proyectada.

Estación transformadora tipo intemperie, de 25 KVA, e idénticas características que la anterior. Redes de baja tensión que parten de las anteriores EE. TT., alimentándose el lugar de Chorente, desde la E. T. «Busto-Chorente» (prevista inicialmente desde la E. T. de Paradela).

Presupuesto: 11.999.267 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos por triplicado con las alegaciones oportunas, dentro del plazo de treinta días, en esta Delegación Provincial.

La Coruña, 21 de mayo de 1986.-El Delegado provincial.-4.435-2 (48906).

★

A los efectos previstos en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre otorgamiento de autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública de la siguiente instalación eléctrica:

Expediente número 31.933.

Peticionario: «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», General Pardiñas, 12-14, Santiago.

Finalidad: Legalización de la E. T. de Berdia, Ayuntamiento de Santiago y del ramal de línea de alimentación.

Características: Ramal de LMT, a 10/20 KV, de 7 metros, en conductor LA-30, con origen en la línea denominada «Derivación a E. T. Berdia» (expediente 3.512), y término en la E. T. a legalizar.

Estación transformadora tipo intemperie de 100 KVA. Relación de transformación 10-20 ± 2,5 ± 5 por 100/0,398-0,230 KV, dotada de los precisos elementos para protección y maniobra. Preparada para 160 KVA.

Presupuesto: 1.514.246 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos por triplicado con las alegaciones oportunas, dentro del plazo de treinta días, en esta Delegación Provincial.

La Coruña, 22 de mayo de 1986.-El Delegado provincial.-4.433-2 (48904).

## ANDALUCIA

### Consejería de Economía e Industria

#### Delegaciones Provinciales

#### MALAGA

##### Información pública sobre instalación eléctrica

De acuerdo con lo establecido en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre el expediente incoado en esta Delegación Provincial con objeto de autorizar y declarar de utilidad pública la instalación eléctrica siguiente:

Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima».

Domicilio: Maestranza, 4. Málaga.

Finalidad: Consolidación de línea aérea a 20 KV desde Maro a límite de la provincia de Granada, en término municipal de Nerja, sustituyendo a una línea existente sobre apoyos de madera. Línea aérea a 20 KV de 6.025 metros de longitud con conductor aluminio-acero de 116,2 milímetros cuadrados, sobre apoyos metálicos.

Término municipal afectado: Nerja.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto en pesetas: 7.314.250.

Referencia: AT-678/2.250.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial, sita en avenida de la Aurora, sin número, edificio Administrativo de Servicios Múltiples, 1.ª planta y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Málaga, 28 de mayo de 1986.-El Delegado provincial. Roberto Barceló de Aguilar.-4.970-14 (51526).

#### SEVILLA

##### Admisión definitiva de la concesión directa de explotación «José María» número 7.383

El Delegado provincial de Economía e Industria de Sevilla hace saber que ha sido admitida definitivamente la solicitud de concesión directa de explotación que se indica a continuación:

«José María» número 7.383, 25 cuadrículas mineras para recursos de la Sección C) sita en el término municipal de Morón de la Frontera (Sevilla).

Solicitante: «Segura Muñoz, Sociedad Anónima», con domicilio en Morón de la Frontera, calle Caños de Aranda, número 74.

Lo que se hace público a fin de que aquellos que tengan la condición de interesados pueden personarse en el expediente dentro del plazo de quince días, contados a partir de la presente publicación,

de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Sevilla, 18 de junio de 1986.—El Delegado provincial, Faustino Díaz Fernández.—13.284-C (53915).

## LA RIOJA

### Consejería de Industria y Comercio

#### Dirección Regional de Industria y Energía

#### LOGROÑO

##### *Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública*

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de utilidad pública de línea eléctrica cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionaria: «Electra de Logroño, Sociedad Anónima», con domicilio en Logroño, carretera de Circunvalación, sin número.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Calahorra.

c) Finalidad de la instalación: Mejorar la distribución de energía en la zona.

d) Características principales: Variante de la línea a 13,2 KV, «Teresianas», intercalando un apoyo entre los números 7 y 8.

e) Presupuesto: 191.409 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en Gran Vía Rey Don Juan Carlos I, 41, entreplanta, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, haciendo referencia al expediente AT-5.216.

Logroño, 29 de abril de 1986.—El Director regional, José María Subero Díaz.—3.649-15 (40557).

★

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública, de línea eléctrica, cuyas características especiales, se señalan a continuación:

a) Peticionario: «Electra de Logroño, Sociedad Anónima», con domicilio en Logroño, carretera de Circunvalación.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Rincón de Soto.

c) Finalidad de la instalación: Mejorar la distribución de energía en la zona.

d) Características principales: Línea subterránea a 13,2 KV, centro de transformación «Río Alfaro», con transformador de 250 KVA.

e) Presupuesto: 7.346.458 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en Gran Vía Rey Don Juan Carlos I, 41, entreplanta, y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, haciendo referencia al expediente AT-19.630.

Logroño, 22 de mayo de 1986.—El Director regional, José María Subero Díaz.—5.097-15 (51527).

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública, de línea y centro de transformación, cuyas características especiales, se señalan a continuación:

a) Peticionario: «Electra de Logroño, Sociedad Anónima», con domicilio en Logroño, carretera de Circunvalación.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Lardero.

c) Finalidad de la instalación: Mejorar la distribución de energía en la zona.

d) Características principales: Línea aérea de 10 metros a 13,2 KV, y centro de transformación «Las Pasaderas», de 100 KVA.

e) Presupuesto: 1.489.673 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en Gran Vía Rey Don Juan Carlos I, 41, entreplanta, y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, haciendo referencia al expediente AT-20.698.

Logroño, 23 de mayo de 1986.—El Director regional, José María Subero Díaz.—5.096-15 (51528).

★

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública, de electrificación, cuyas características especiales, se señalan a continuación:

a) Peticionario: «Electra de Logroño, Sociedad Anónima», con domicilio en Logroño, carretera de Circunvalación.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Pradejón.

c) Finalidad de la instalación: Mejorar la distribución de energía en la zona.

d) Características principales: Línea a 13,2 KV, centro de transformación «Puente», y red de baja tensión.

e) Presupuesto: 15.391.326 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en Gran Vía Rey Don Juan Carlos I, 41, entreplanta, y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, haciendo referencia al expediente AT-20.653.

Logroño, 23 de mayo de 1986.—El Director regional, José María Subero Díaz.—5.095-15 (51529).

★

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública, de línea eléctrica, cuyas características especiales, se señalan a continuación:

a) Peticionario: «Electra de Logroño, Sociedad Anónima», con domicilio en Logroño, carretera de Circunvalación.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Quel-Pradejón-Calahorra.

c) Finalidad de la instalación: Mejorar la distribución de energía en la zona.

d) Características principales: Línea a 66 KV, de 5.156 metros de longitud, con origen en la STD

«Quel», y final en el apoyo 14 de la «Calahorra-Tudela».

e) Presupuesto: 19.722.730 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en Gran Vía Rey Don Juan Carlos I, 41, entreplanta, y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, haciendo referencia al expediente AT-20.707.

Logroño, 28 de mayo de 1986.—El Director regional, José María Subero Díaz.—5.093-15 (51530).

★

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública, de línea y centro de transformación, cuyas características especiales, se señalan a continuación:

a) Peticionario: «Electra de Logroño, Sociedad Anónima», con domicilio en Logroño, carretera de Circunvalación.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Logroño.

c) Finalidad de la instalación: Mejorar la distribución de energía en la zona.

d) Características principales: Variante de la línea a 13,2 KV, «San Bernabé», línea subterránea a 13,2 KV, de 195 metros y CT «Divino Maestro», interior de 3 x 630 KVA.

e) Presupuesto: 15.280.352 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en Gran Vía Rey Don Juan Carlos I, 41, entreplanta, y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, haciendo referencia al expediente AT-20.709.

Logroño, 2 de junio de 1986.—El Director regional, José María Subero Díaz.—5.094-15 (51531).

★

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública, de línea y centro de transformación, cuyas características especiales, se señalan a continuación:

a) Peticionario: «Electra de Logroño, Sociedad Anónima», con domicilio en Logroño, carretera de Circunvalación.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Terroba.

c) Finalidad de la instalación: Mejorar la distribución de energía en la zona.

d) Características principales: Línea aérea y subterránea a 13,2 KV, centro de transformación, red de baja tensión y variante de la línea «Villamediana-Puente Nuevos».

e) Presupuesto: 7.535.872 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en Gran Vía Rey Don Juan Carlos I, 41, entreplanta, y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, haciendo referencia al expediente AT-20.712.

Logroño, 4 de junio de 1986.—El Director regional, José María Subero Díaz.—5.098-15 (53923).

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública, de línea y centro de transformación, cuyas características especiales, se señalan a continuación:

- Peticionario: «Electra de Logroño, Sociedad Anónima», con domicilio en Logroño, carretera de Circunvalación.
- Lugar donde se va a establecer la instalación: Jalón de Cameros.
- Finalidad de la instalación: Mejorar la distribución de energía en la zona.
- Características principales: Línea aérea a 13,2 KV, centro de transformación, y red de distribución en baja tensión.
- Presupuesto: 5.594.845 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en Gran Vía Rey Don Juan Carlos I, 41, entreplanta, y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, haciendo referencia al expediente AT-20.713.

Logroño, 5 de junio de 1986.—El Director regional, José María Subero Díaz.—5.092-15 (53925).

★

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública, de línea eléctrica, cuyas características especiales, se señalan a continuación:

- Peticionario: «Electra de Logroño, Sociedad Anónima», con domicilio en Logroño, carretera de circunvalación.
- Lugar donde se va a establecer la instalación: Castañares de Rioja.
- Finalidad de la instalación: Mejorar la distribución de energía en la zona.
- Características principales: Línea subterránea de 310 metros, a 13,2 KV, y centro de transformación «Prado», interior de 250 KVA.
- Presupuesto: 5.911.814 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en Gran Vía Rey Don Juan Carlos I, 41, entreplanta, y formularse a la misma las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, haciendo referencia al expediente AT-20.710.

Logroño, 5 de junio de 1986.—El Director regional, José María Subero Díaz.—5.009-15 (53924).

## COMUNIDAD VALENCIANA

Consejería de Industria,  
Comercio y Turismo

Servicios Territoriales

ALICANTE

*Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública*

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una línea aérea de reparto primario de energía eléctrica a la tensión de 66 KV, cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: «Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima».

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Afectará al término municipal de San Fulgencio (Alicante), con origen en el apoyo número 84 de la línea «Elche-San Javier», y final en la ST «El Molar».

c) Finalidad de la instalación: Reparto primario de energía eléctrica.

d) Características principales: Longitud 514 metros. Tres conductores de aluminio-acero de 181,7 milímetros cuadrados de sección total. Cinco aisladores de vidrio «Esperanza», tipo E-70/127.

e) Procedencia de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 2.264.170 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en este Servicio Territorial de Industria y Energía de Alicante, sito en Churruca, número 4, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Alicante, 15 de abril de 1986.—El Jefe del Servicio Territorial, Alfonso Doménech.—2.029-D (43717).

## ARAGON

Departamento de Industria,  
Comercio y Turismo

Servicios Provinciales de Industria  
y Energía

HUESCA

A los efectos previstos en los Decretos 2617 y 2619/1966, se abre información pública sobre la siguiente instalación eléctrica.

Peticionario: «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima», calle de San Miguel, número 10, Zaragoza.

Finalidad: Variante de línea por reglamentación y nuevas construcciones. Término municipal de Lascasas (Huesca).

Características: Expediente AT-57/1986. Variante línea aérea a 10 KV, preparada para 25 KV, de 319 metros de longitud, con origen en apoyo línea actual de centro de transformación «Molino» y final en centro de transformación «Pompenillo» actual; conductores de Al-Ac, LA-56 de 54,59 milímetros cuadrados, aisladores de vidrio tres elementos E 70/127, apoyos metálicos.

Presupuesto: 1.232.559 pesetas.

Se solicita la autorización correspondiente con declaración de utilidad pública.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, con las alegaciones oportunas, en este Servicio Provincial, sito en plaza Cervantes, número 1, durante el plazo de treinta días.

Huesca, 30 de mayo de 1986.—El Jefe del Servicio Provincial, Salvador Domingo Comeche.—3.240-D (52705).

★

A los efectos previstos en los Decretos 2617 y 2619/1966, se abre información pública sobre la siguiente instalación eléctrica.

Peticionario: «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima», calle de San Miguel, número 10, Zaragoza.

Finalidad: Suministro de energía eléctrica en baja tensión a un sector de la ciudad de Huesca.

Características: Expediente AT-54/1986. Centro de transformación «Casas Militares», de tipo interior, en caseta de 160 KVA; relación de transformación 9500-16435 ± 5 ± 10 por 100/380-220 V, con sus correspondientes protecciones.

Presupuesto: 1.990.623 pesetas.

Se solicita la autorización correspondiente con declaración de utilidad pública.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, con las alegaciones oportunas, en este Servicio Provincial, sito en plaza Cervantes, número 1, durante el plazo de treinta días.

Huesca, 30 de mayo de 1986.—El Jefe del Servicio, Salvador Domingo Comeche.—3.242-D (52707).

★

A los efectos previstos en los Decretos 2617 y 2619/1966, se abre información pública sobre la siguiente instalación eléctrica.

Peticionario: «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima», calle de San Miguel, número 10, Zaragoza.

Finalidad: Suministro de energía eléctrica en calle Alcubierre y zonas adyacentes de Huesca.

Características: Expediente AT-59/1986. Ampliación centro de transformación «Garasa», de tipo interior en caseta de 250 KVA; relación de transformación 9500-16435 ± 5 ± 10 por 100/380-220 V, con sus correspondientes protecciones.

Presupuesto: 3.600.954 pesetas.

Se solicita la autorización correspondiente con declaración de utilidad pública.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, con las alegaciones oportunas, en este Servicio Provincial, sito en plaza Cervantes, número 1, durante el plazo de treinta días.

Huesca, 30 de mayo de 1986.—El Jefe del Servicio, Salvador Domingo Comeche.—3.241-D (52706).

★

A los efectos previstos en los Decretos 2617 y 2619/1966, se abre información pública sobre la siguiente instalación eléctrica.

Peticionario: HECSA, calle Archs, número 10, Barcelona.

Finalidad: Mejora del servicio de suministro de energía eléctrica en los términos municipales de Albelda, Alcámpel y Tamarite de Litera (Huesca).

Características: Expediente AT-64/1986. Variante y reforma de línea aérea a 25 KV, de 4.019 metros de longitud; con origen en apoyo número 1.103 de línea «Lérida I» y final en apoyo 14, línea «Castillonroy», conductores de Al-Ac, LA-56, de 54,6 milímetros cuadrados, aisladores de vidrio tres elementos, ESA-1503; apoyos de hormigón y metálicos.

Presupuesto: 9.170.543 pesetas.

Se solicita la autorización correspondiente con declaración de utilidad pública.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, con las alegaciones oportunas, en este Servicio Provincial, sito en plaza Cervantes, número 1, durante el plazo de treinta días.

Huesca, 6 de junio de 1986.—El Jefe del Servicio Provincial, Salvador Domingo Comeche.—3.525-D (52712).

## TERUEL

*Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de utilidad pública*

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa de la instalación y declaración en concreto de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de una línea eléctrica de media tensión (YN-16.075), cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: «Eléctricas Turolenses, Sociedad Anónima», con residencia en ronda de Ambeles, número 34 de Teruel.

Lugar de la instalación: Término municipal de Aliaga.

Origen: SET Aliaga.

Final: Apoyo número 70 de la línea actual.

Finalidad de la instalación: Mejorar la línea preexistente (Planer-85).

Características principales:

Línea eléctrica de media tensión aérea, 1.ª fase de 7.176 metros de longitud.

Tensión nominal: 20 KV.

Potencia de transporte: 1.000 KVA.

Conductor: Cable de aluminio-acero, tipo 95 de 95.06 milímetros cuadrados de sección.

Apoyos: Metálicos y de hormigón.

Aparellaje de maniobra, protección y medidas. Procedencia de material: Nacional. Presupuesto: 9.019.690 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en estas dependencias, sitas en plaza San Juan, número 5, y formularse al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Teruel, 17 de junio de 1986.—El Jefe del Servicio, Angel Manuel Fernández Vidal.—3.712-D (55391).

## ZARAGOZA

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y con el artículo 9.º-2 de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y con el artículo 10 de su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública el proyecto de la siguiente estación transformadora de interior y su acometida subterránea para la que se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública:

Peticionario: «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima».

Domicilio: San Miguel, 10, Zaragoza.

Referencia: A. T. 109/1986.

Emplazamiento: Teodora Lamadrid, 60-70, Zaragoza.

Potencia y tensiones: 400 KVA, de 10/0.380/0.220 KV.

Acometida: Línea eléctrica subterránea trifásica, a 10 KV, de 100 metros de longitud, que constituye entrada y salida del cable de E. T. Antonio Leyva, número 49, a E. T. «Victoria», número 9.

Finalidad de la instalación: Atender las necesidades de energía eléctrica en la zona.

Presupuesto: 4.124.227 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones por escrito y triplicado en la Jefatura de los Servicios Provinciales de Industria y Energía en Zaragoza, Conde de Aranda, 126, en el plazo de treinta días a partir de la última fecha de

publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial» de la provincia y en «El Herald de Aragón».

Zaragoza, 20 de mayo de 1986.—El Jefe de los Servicios Provinciales de Industria y Energía, Mario García Rosales.—3.167-D (55742).

★

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas y con el artículo 9.º-2 de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y con el artículo 10 de su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública el proyecto de la siguiente estación transformadora de intemperie y su acometida aérea para la que se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública:

Peticionario: «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima».

Domicilio: San Miguel, 10, 50001 Zaragoza.

Referencia: A.T. 114/1986.

Emplazamiento: Término municipal de Alagón, próxima a la Cooperativa Agrícola San Antonio.

Potencia y tensiones: 250 KVA de 15/0.380/0.220 KV.

Acometida: Línea eléctrica aérea trifásica, simple circuito, a 15 KV y 190 metros de longitud.

Finalidad de la instalación: Mejorar el suministro de energía eléctrica en la localidad.

Presupuesto: 1.616.279 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones por escrito y triplicado en la Jefatura de los Servicios Provinciales de Industria y Energía en Zaragoza, Conde de Aranda, 126, en el plazo de treinta días a partir de la última fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el «Heraldo de Aragón».

Zaragoza, 26 de mayo de 1986.—El Jefe de los Servicios Provinciales de Industria y Energía, Mario García-Rosales González.—3.401-D (53309).

★

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas y con el artículo 9.º-2 de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y con el artículo 10 de su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública el proyecto de la siguiente estación transformadora y sus acometidas subterráneas para la que se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública:

Peticionario: «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima».

Domicilio: Zaragoza, San Miguel, 10.

Referencia: A.T. 121/1986.

Emplazamiento: Zaragoza, calle Juan Bautista del Mazo, 12.

Potencia y tensiones: 800 KVA de 10/0.380/0.220 KV.

Acometida: Línea eléctrica subterránea, trifásica, simple circuito, a 10 KV y 10 metros de longitud.

Finalidad de la instalación: Atender las necesidades de energía eléctrica en la zona.

Presupuesto: 5.089.516 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones por escrito y triplicado en la Jefatura de los Servicios Provinciales de Industria y Energía en Zaragoza, Conde de Aranda, 126, en el plazo

de treinta días a partir de la última fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el «Heraldo de Aragón».

Zaragoza, 29 de mayo de 1986.—El Jefe de los Servicios Provinciales de Industria y Energía, Mario García-Rosales González.—3.402-D (53310).

## CASTILLA-LA MANCHA

## Consejería de Industria y Comercio

## Delegaciones Provinciales

## ALBACETE

*Informaciones públicas de las instalaciones eléctricas que se reseñan, con declaración en concreto, de su utilidad pública: LAT-27/999*

A los efectos previstos en el Decreto 2617/1966 de fecha 20 de octubre, se abre información pública, con declaración en concreto de su utilidad pública, sobre la instalación eléctrica siguiente:

Referencia: LAT-27/999.

Peticionario: «Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima».

Instalación: Línea aérea a 132 KV de 37.180 metros, entre la estación transformadora Albacete y la estación transformadora Pozohondo, en Albacete.

Presupuesto: 219.529.310 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Situación: Término municipal de Albacete.

Finalidad: Mejora y ampliación de sus redes de distribución.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial de Industria y Comercio de Albacete, sita en calle Virrey Morcillo, número 1, pudiendo presentar, por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Albacete a 27 de mayo de 1986.—El Delegado provincial, Antonio González Moral.—11.921-C (48854).

## CIUDAD REAL

A los efectos previstos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, el artículo 10 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y la Orden de 9 de febrero de 1966, con objeto de su declaración en concreto de utilidad pública y por afectar a terrenos y servicios de dominio público, se abre información pública de la instalación eléctrica:

Expediente: 52.950.

Peticionario: «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en Madrid, calle de Capitán Haya, 53.

Finalidad: Reforma y mejora de sus instalaciones en El Robledo (II y III, fase Planer-85).

Características: Líneas aéreas, trifásicas, 15 KV y 15.814 metros de longitud, derivada de diversos apoyos, propiedad de «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», y con final en diversos centros de transformación y dos de nueva creación, cuya potencia en transformadores es de 25 y 50 KVA.

Presupuesto: 56.920.417 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar por duplicado sus escritos con las alegaciones que estimen oportunas en esta Delegación Provincial, calle

Alicante, 31, dentro del plazo de treinta días, a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Ciudad Real, 9 de junio de 1986.—El Delegado provincial, Carmelo Rodríguez Cano.—13.424-C (56850).

## NAVARRA

### Departamento de Industria, Comercio y Turismo

*Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública*

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la Empresa «Fuerzas Eléctricas de Navarra, Sociedad Anónima», y declaración en concreto de su utilidad pública de instalación eléctrica, cuyas características principales se señalan a continuación:

- Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Navarra, Sociedad Anónima».
- Lugar donde se va a establecer la instalación: Término La Magdalena, polígono número 12, de Pamplona.
- Finalidad de la instalación: Suministro de energía a la ETD «La Magdalena», en Pamplona.
- Características principales: Línea aérea 66 KV, dúplex, enlace de la ETD «La Magdalena», con el apoyo número 4, de la línea existente, 792 metros, LA-180, torres metálicas, en término La Magdalena, polígono número 12, de Pamplona.
- Procedencia de materiales: Nacional.
- Presupuesto: 5.201.460 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en este Departamento de Industria, Comercio y Turismo del Gobierno de Navarra, sito en Erletoquieta, 2, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Pamplona, 23 de mayo de 1986.—El Jefe de la Sección.—4.508-15 (49437).

### Escuela de Ingeniería Técnica Agrícola

VILLAVA

De conformidad con la Orden de 9 de septiembre de 1974 (expediente para la nueva obtención de título extraviado o deteriorado), se pone en general conocimiento que don José Ramón Primo Embid ha extraviado su título de Ingeniero Técnico Agrícola que le fue expedido en 15 de noviembre de 1973 (folio 4, número 472).

Villava, 23 de junio de 1986.—3.765-D (55459).

## EXTREMADURA

### Consejería de Industria, y Energía

Servicios Territoriales

BADAJOS

*Autorizaciones administrativas de instalaciones eléctricas y declaración en concreto de su utilidad pública*

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a

información pública la solicitud de autorización administrativa y declaración en concreto de su utilidad pública, para la instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima».

Domicilio: Parque de Castelar, 2, Badajoz.

Línea eléctrica: Expediente número 1.788/12.014.

Origen: Subestación «Calzada Romana».

Final: Centro transformador número 2 Valdelacalzada.

Tipo: Aérea.

Longitud en kilómetros: 2,062.

Tensión de servicio: 28 KV.

Conductores: Aluminio-acero 3 x 116,2 milímetros cuadrados de sección.

Apoyos: Metálicos.

Aisladores: Cristal-cadena.

Emplazamiento: Junto a subestación «Calzada Romana» en Valdelacalzada.

Finalidad de la instalación: Sustitución de la línea existente.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Línea eléctrica: Expediente número 1.788/12.015.

Origen: Apoyo número 8, línea subterránea «Calzada Romana» en Valdelacalzada, (expediente 1.788/12.014).

Final: Centro seccionamiento Valdelacalzada.

Tipo: Aérea y subterránea.

Longitud en kilómetros: 0,36 + 0,11.

Tensión de servicio: 28 KV.

Conductores: Aluminio-acero 3 x 54,6 milímetros cuadrados de sección y aluminio 3(1 x 95) milímetros cuadrados de sección.

Apoyos: Metálicos.

Aisladores: Cristal-cadena.

Emplazamiento: Junto a centro seccionamiento en Valdelacalzada.

Finalidad de la instalación: Modificar líneas existentes.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto total: 7.059.044 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en este Servicio Territorial de Industria y Energía de la Junta de Extremadura, sito en calle Fernández de la Puente, 11, primera planta, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Badajoz, 7 de mayo de 1986.—El Jefe del Servicio Territorial.—4.297-14 (47306).

## CÁCERES

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a petición de «Iberduero, Sociedad Anónima», con domicilio en Cáceres, calle Periodista Sánchez Asensio, 1, solicitando autorización administrativa para la reforma de una instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública, cuyas características principales son las siguientes:

Reforma y ampliación de la ETD Torre de Santa María para mejora del servicio.

Potencia: 6.300 KVA.

Relación de transformación: 46/20 KV.

Referencia del expediente: A.T. 2.508.

Presupuesto: 22.404.359 pesetas.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud formulada para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las reclamaciones que

se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Cáceres, 12 de junio de 1986.—El Jefe del Servicio Territorial.—5.043-15 (55121).

## BALEARES

### Consejería de Comercio e Industria

Dirección General de Industria

*Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública*

A los efectos previstos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública, de una línea eléctrica a 15 KV, cuyas características principales se señalan a continuación:

Expediente UP 131/1986.

a) Peticionario: «Gas y Electricidad, Sociedad Anónima».

b) Denominación del proyecto: Alimentación MT a estación de transformación Ca Na Batle.

c) Lugar donde se va a establecer la instalación: San Antonio (Ibiza).

d) Finalidad de la instalación: Atender el suministro de energía eléctrica en la zona rural de Ca Na Batle, en San Antonio.

e) Características principales de la línea: La instalación estará compuesta por una línea de media tensión a 15 KV, formada por un tramo aéreo, con conductores Al-Alw, de 49,49 milímetros cuadrados de sección, soportados por apoyos de hormigón y metálicos, y por un tramo subterráneo, con conductores unipolares de aluminio, de 150 milímetros cuadrados de sección.

Esta línea tendrá su inicio en la línea aérea, en servicio, denominada «Colinas Anibal», y finalizará en el indicado centro de transformación.

La longitud del tramo aérea será de 1.018 metros y 60 metros la del tramo subterráneo, con una longitud total de 1.078 metros.

f) Procedencia de los materiales: Nacional.

g) Presupuesto: 5.253.715 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en la Dirección General de Industria, sito en Palma de Mallorca, Gran Via Asima, número 2, décima, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones por escrito, triplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Palma de Mallorca, 12 de mayo de 1986.—El Consejero.—3.620-D (56214).

## COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

### Consejería de Industria, Energía y Trabajo

Delegaciones Territoriales

LEÓN

*Anuncio de autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública. Expediente 6.231 CL. R. I. 6.383, de «Empresa Nacional de Electricidad, Sociedad Anónima»*

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2617/1966, y 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en

concreto, de su utilidad pública, de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: «Empresa Nacional de Electricidad-Sociedad Anónima», con domicilio en Madrid, calle Príncipe de Vergara, número 187.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Palacios del Sil (León).

c) Finalidad de la instalación: Independizar la línea que partiendo de Las Ondindas posteriormente se bifurca a Las Rosas y Matalavilla, construyendo dos totalmente independientes.

d) Características principales: Se trata de la ejecución de una línea eléctrica aérea, de un solo circuito, a la tensión de 33 KV, de una longitud de 13.324 metros, en la cual se utilizará conductor de al-ac y tipos LA-110, LA-78 y LA-56, según la resistencia mecánica que haya de soportar en los distintos tramos.

Los apoyos estarán formados por torres metálicas de fabricación «Mada», series Acacia 50/100/200 y 310, según los diferentes esfuerzos a soportar. Los amarres y suspensiones de conductores se efectuarán con cadenas de tres elementos en vidrio templado del tipo E-40.

Tiene esta línea cruzamientos con el río Sil en tres puntos, con la carretera comarcal C-631 (Ponferrada-La Espina) en otros tres puntos, con la carretera local a Tejedo en uno, con líneas de la CTNE en cuatro y con el ferrocarril Ponferrada-Villablino, de la Minería Siderúrgica de Ponferrada, así como con su línea telegráfica, simultáneamente, en otros dos puntos.

e) Procedencia de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 45.853.764 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial de la Consejería de Industria, Energía y Trabajo, sita en la calle Santa Ana, número 37, de León, y formularse al mismo tiempo y por duplicado las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 25 de abril de 1986.-El Delegado territorial, Jose Luis Calvo de Celis.-2.719-D (52872).

#### PALENCIA

De conformidad con lo que disponen los artículos 9 y 10 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y el artículo 10 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, sobre expropiación forzosa, se somete al trámite de información pública la solicitud de «Iberduero, Sociedad Anónima», para la instalación de servicio público de distribución de energía eléctrica consistente en una red eléctrica a 380/220 voltios, en la localidad de Villabasta (NIE-1.906).

Durante el plazo de treinta días se podrá examinar el proyecto en la oficina de esta Delegación Territorial de plaza de San Lázaro, número 5, 1.º, y presentar en la misma los escritos que se consideren oportunos.

Palencia, 2 de junio de 1986.-El Delegado territorial, Emilio Romera Izquierdo.-5.044-15 (55122).

★

Por esta Delegación Territorial ha sido admitida a trámite la solicitud presentada por «Gil Martín, Sociedad Limitada», con domicilio en León, calle del Carmen, 1, de la concesión directa denominada «Teresa», número 3.338, para explotación de caliza, sección C), que corresponde 3 cuadrículas, que afectan al término de Velilla del Río Carrión (Palencia), y se designan por las coordenadas geográficas de sus vértices que se relacionan seguidamente:

P. P.	4º 50' 20" W	42º 48' 40" N.
1	4º 50' 20" W	42º 49' 20" N.
2	4º 49' 40" W	42º 49' 20" N.
3	4º 49' 40" W	42º 49' 00" N.
4	4º 50' 00" W	42º 49' 00" N.
5	4º 50' 00" W	42º 48' 40" N.

Lo que se hace público para cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 70 y 85 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería, a los efectos de que cuantos tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente que se halla en la Sección de Minas de esta Delegación Territorial (avenda de Modesto Lafuente, 8, de esta capital) dentro del plazo de quince días contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Palencia, 13 de junio de 1986.-El Delegado territorial, Emilio Romera Izquierdo.-3.839-D (56755).

#### SORIA

*Autorizaciones administrativas de instalaciones eléctricas y declaraciones en concreto de su utilidad pública*

A los efectos previstos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública, de línea 20 KV, Fuentelmonge-Cañamaque-Valtueña, cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima».

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Fuentelmonge-Cañamaque y Valtueña.

c) Finalidad de la instalación: Mejorar el suministro eléctrico de la zona.

d) Características principales: Línea aérea a 15/20 KV, origen apoyo número 2 de la línea Fuentelmonge-Valtueña y final en el centro de transformación de Valtueña, teniendo, además, una derivación al centro de transformación de Cañamaque, de 356 metros, longitud 7.506 metros, conductor Al-ac, de 54,56 milímetros cuadrados, apoyos de hormigón armado, vibrado y metálicos, aislamiento de suspensión y amarre de 2-3 platos, ESA-E 40/100.

e) Procedencia de los materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 13.531.762 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Territorial, sita en el edificio Administrativo Múltiple de Soria (calle Los Linajes, 1) y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Soria, 11 de junio de 1986.-El Delegado territorial, Abelardo Modrego Val.-3.710-D (56514).

★

A los efectos previstos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10. del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública, de línea 20 KV, Gomara-Miñana y derivaciones a Ledesma-Abión-Zarabes-Almazul-C.T.A. y Mazaterón, cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima».

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Gomara-Ledesma-Zarabes, Almazul, Mazaterón, Miñana y Abión.

c) Finalidad de la instalación: Mejorar el suministro eléctrico de la zona.

d) Características principales: Línea aérea a 15/20 KV, origen apoyo número 2 de la línea Gomara-Miñana y final en el centro de transformación de Miñana, longitud 18.900 metros, teniendo, además, derivaciones a Ledesma, de 92 metros, a Abión, de 1.650 metros, a Zarabes, de 151 metros, a Almazul, de 366 metros, a centro de transformación aéreo, granja de 257 metros y a Mazaterón, de 163 metros, conductor Al-ac, de 54,56 milímetros cuadrados, apoyos de hormigón armado, vibrado y metálicos, aislamiento de suspensión y amarre de 2-3 platos, ESA-E 40/100.

e) Procedencia de los materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 35.616.708 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Territorial, sita en el edificio Administrativo Múltiple de Soria (calle Los Linajes, 1) y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Soria, 18 de junio de 1986.-El Delegado territorial accidental, Juan José Delso Uriel.-3.758-D (56515).

## UNIVERSIDADES

### COMPLUTENSE DE MADRID

#### Escuela Universitaria de Trabajo Social

A los efectos prevenidos en la Orden de 2 de agosto de 1938, se hace público que doña María Rosa Rodríguez Vines ha incoado expediente de duplicado de su título de Asistente Social, por extravío del original, que le fue expedido en fecha 12 de marzo de 1982, registrado en el folio 46, número 189 del Registro correspondiente. Se admiten reclamaciones sobre esta petición en la Secretaría de la Escuela Universitaria de Trabajo Social de la Universidad Complutense. Estas deberán formularse, por escrito, en el plazo de un mes contando desde la fecha de publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 9 de junio de 1986.-El Secretario, Antonio Ares Parra.-12.652-C (52698).

#### Facultad de Geografía e Historia

Habiendo extraviado el título de Licenciada en Filosofía y Letras. Sección de Arte, expedido el día 29 de noviembre de 1971, a nombre de doña María del Pilar Acevedo Bermejo, natural de Madrid, y registrada en el folio número 33, número 44, se anuncia al público para el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», advirtiendo que, transcurrido dicho plazo, se procederá a elevar a la superioridad el expediente incoado para la expedición de un duplicado.

Madrid, 11 de junio de 1986.-El Decano, 12.637-C (52689).

#### Facultad de Medicina

Cumplimentado la Orden de fecha 9 de septiembre de 1974, se hace pública la incoación del expediente para la expedición del nuevo título de Médico Especialista en Obstetricia y Ginecología, de don Luis Pérez-Casanova de la Fuente, por extravío del que le fue expedido con fecha 14 de noviembre de 1977.

Lo que se pone en conocimiento de personas interesadas, por si tuvieran que formular reclamación acerca de dicho título.

Madrid, 13 de junio de 1986.-12.567-C (52025).